



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-CM-MPC.

Sicuaní, 24 de abril de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 05 -2020 de fecha 23 de abril de 2020, en la estación de orden del día, la modificación del RIC a efecto de regular sesiones virtuales; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, en Sesión Ordinaria N° 05 -2020 de fecha 23 de abril de 2020, en la estación de Orden del día respecto de la modificación del RIC a efecto de regular sesiones virtuales, el mismo que fue sustentado a través del informe N° 045- 2020 -SG-MPC, de fecha 23 de abril de 2020, respectó de la propuesta de ordenanza que autoriza realice sesiones de concejo virtuales,

Que, en la estación de orden del día se debatió la propuesta de ordenanza que autoriza la realización de sesiones de concejo en forma virtual por excepción garantizándose su naturaleza pública, habiendo realizado el sustento la Secretaria General y el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Canchis, luego de un arduo debate y con la votación de la mayoría de los integrantes del concejo municipal, se aprueba, la ordenanza que autoriza INCORPORACION como Cuarta Disposición Final y transitoria del Reglamento Interno de del Concejo Municipal de la Provincial de Canchis, aprobado mediante la Ordenanza N° 001-2019 – CM-MPC, la siguiente: Sexta Disposición Final y Transitoria - En los casos de declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional y/o declaración de emergencia nacional por parte de la autoridad competente y durante el periodo que establezca dicha autoridad, las Sesiones del Concejo Municipal de la Provincia de Canchis, se podrán convocar y desarrollar de manera virtual o remota, considerando su carácter público, utilizando mecanismos tecnológicos que habilita la normativa vigente aplicable para el sector público.





Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-CM-MPC, de fecha 09 de enero del 2019, la Sexta Disposición Final y Transitoria - En los casos de declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional y/o declaración de emergencia nacional por parte de la autoridad competente y durante el periodo que establezca dicha autoridad, las Sesiones del Concejo Municipal de la Provincia de Canchis, se podrán convocar y desarrollar de manera virtual o remota, considerando su carácter público, utilizando mecanismos tecnológicos que habilita la normativa vigente aplicable para el sector público.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INCORPORACION de la Sexta Disposición Final y Transitoria - En los casos de declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional y/o declaración de emergencia nacional por parte de la autoridad competente y durante el periodo que establezca dicha autoridad, las Sesiones del Concejo Municipal de la Provincia de Canchis, se podrán convocar y desarrollar de manera virtual o remota, considerando su carácter público, utilizando mecanismos tecnológicos que habilita la normativa vigente aplicable para el sector público.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y demás unidades orgánicas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006208
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ofic. RR. PP.
Concejo Municipal.
Archivo.
JQCc/azs.